



TECNICA Y PRACTICA DE LA ADMINISTRACION

ORGANOS Y PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACION EN ESPAÑA

389.6(46)

Por ANTONIO GONZALEZ DE GUZMAN

Sumario: I. El Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo.—Origen.—Organización.—II. El trabajo de normalización en el Instituto.—1. Elaboración de normas. 2. Enlace con organizaciones extranjeras. 3. Servicio de información sobre normas.—4. Marca de conformidad.

I. El Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo

ORIGEN

EN 11 de diciembre de 1945, la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» de Investigación Técnica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, estableció las bases para la creación de este Instituto. En 6 de junio de 1946 aprobó el Consejo Superior la propuesta de constitución, y el 19 de junio quedó designado el Consejo Técnico Administrativo, comenzando a funcionar el Instituto seguidamente.

Según las bases que orientaron su constitución, el Instituto había de ocuparse de los siguientes problemas:

1. Organización Científica del Trabajo en las distintas modalidades de la producción.
2. Normalización de todos aquellos elementos de la producción o del utillaje nacional cuyas características o aplicaciones lo exijan o justifiquen.
3. Utilización en la medida práctica posible de los residuos y desperdicios derivados de los procesos productivos.
4. Psicotecnia en sus aplicaciones a los procesos de la producción.
5. Precios y su formación, analizados desde el punto de vista de la influencia que sobre ellos ejercen los métodos de producción y los rendimientos de ésta.
6. Coordinación de todos los elementos que, distribuidos en los cinco apartados anteriores, constituyen el plan general de racionalización del trabajo nacional.

La labor del Instituto y sus Secciones se concretaría en la elaboración de un cuerpo de doctrinas prácticas en cada una de las materias tratadas, que traducidas en principios, instrucciones y normas serían puestas al servicio y disposición de todos los organismos y elementos responsables del desenvolvimiento de la producción.

En los Estatutos fundacionales se dieron al Instituto amplísimas facultades para organizar los servicios precisos para asesorar a la industria nacional, para constituir entidades que bajo su dirección realizaran trabajos especializados relativos a racionalización, para actuar de enlace con las entidades públicas o privadas de cualquier índole y para realizar, publicar y divulgar trabajos sobre temas de racionalización.

ORGANIZACIÓN

Las líneas generales de la organización del Instituto quedaron definidas y se mantienen dentro de la estructura siguiente:

1. Consejo Técnico Administrativo

El órgano superior del Instituto es el Consejo Técnico Administrativo, compuesto de un Presidente, Consejeros y un Secretario, designados por la presidencia del Patronato «Juan de la Cierva». En orden a la normalización, el Consejo actúa como Comisión Crítica de Normas, correspondiéndole la aprobación final de las propuestas UNE.

2. Dirección y Departamentos del Instituto

Al frente de la organización del Instituto se encuentra el Director, que es a la vez Presidente del Consejo. Es el Jefe superior de todos los Departamentos y Servicios, de cuyo funcionamiento es responsable.

Los Departamentos del Instituto son los siguientes:

- a) Secretaría General.
- b) Departamento de Organización Científica del Trabajo.
- c) Departamento de Normalización.
- d) Departamento de Utilización de Residuos y Desperdicios.
- e) Departamento de Psicotecnia.
- f) Departamento de Precios y costes.
- g) Gabinete de Estadística.
- h) Revista.

3. Los miembros del Instituto y la Asamblea

Pueden colaborar a los fines del Instituto todas las personas y sectores de la economía nacional interesados en sus actividades. A tal fin se han establecido las siguientes categorías de miembros.

a) Miembros honorarios, que son designados por el Patronato «Juan de la Cierva» a propuesta del Consejo del Instituto. Pueden serlo aquellas personas de cualidades relevantes que se hayan distinguido por sus trabajos sobre materias de la especialidad del Instituto.

b) Miembros colectivos, que pueden ser las entidades de carácter científico, técnico, industrial o económico, así como los centros oficiales que lo soliciten y que sean admitidos por el Consejo Técnico Administrativo.

c) Miembros de número, que son aquellas personas de reconocida competencia que colaboren de un modo activo en los trabajos del Instituto, reuniendo a la vez las condiciones establecidas para ingresar en esta categoría.

d) Asociados, los cuales son las personas interesadas en los fines del Instituto que formalicen su inscripción como tales y sean admitidos.

Todos los miembros del Instituto integran la Asamblea del mismo, órgano previsto con el fin de discutir con carácter de congreso los trabajos presentados que reúnan las condiciones fijadas en cada convocatoria.

4. Las Comisiones Técnicas de Trabajo

Con el fin de asegurar un contacto permanente con los distintos sectores de la industria nacional y de los centros interesados en sus problemas, bien sean de carácter administrativo o investigador, existen en el Instituto las Comisiones Técnicas de Trabajo. Estas Comisiones se constituyen por resolución del Consejo del Instituto, estando formadas por un Presidente, un cierto número de Vocales, elegidos ponderadamente para que su nombramiento recaiga en personas de destacado prestigio en el campo de actividades de la especialidad de cada Comisión Técnica, y un Secretario, que es funcionario de la Administración Central del Instituto.

Se procura que estén representados, en cuanto sea posible, en cada Comisión los centros de investigación, organismos oficiales y entidades particulares productoras y consumidoras. En todos los casos en que existe un centro de investigación o laboratorio u otro Instituto del Consejo Superior dedicado a trabajar, desde el punto de vista de la investigación, en problemas que afectan a una Comisión Técnica, se procura que el Director de dicho centro sea Presidente de la Comisión correspondiente del Instituto, o que uno de sus Ingenieros o Técnicos titulados sea Secretario de la Comisión Técnica. Esto, que hasta la fecha se ha podido conseguir en todos los casos, tiene la extraordinaria ventaja de asegurar una perfecta coordinación entre los trabajos de investigación que se realizan en el centro o Instituto y los trabajos de normalización que efectúa simultáneamente la Comisión Técnica de Trabajo del Instituto de Racionalización. En la actualidad las Comisiones Técnicas de Trabajo son las siguientes:

1. Asuntos generales.
2. Nomenclatura *.
3. Psicología.
4. Ciencias sociales.
5. Ciencias generales.
6. Medicina *.
7. Ensayos de materiales.
8. Máquinas de vapor.
9. Calderas de vapor.
10. Calderas térmicas.
11. Compresores, bombas, frigoríficos y demás maquinaria auxiliar.
12. Máquinas hidráulicas *.
13. Talleres *.
14. Soldadura.

15. Máquinas-herramientas.
16. Herramientas.
17. Medios de fijación.
18. Transmisiones. Rodamientos de bolas.
19. Tuberías y bridas.
20. Electrotecnia.
21. Explotación de líneas eléctricas.
22. Industrias mineras y extractivas.
23. Técnica militar.
24. Ingeniería civil.
25. Material ferroviario.
26. Material automovil.
27. Construcción naval.
28. Aeronáutica.
29. Ingeniería sanitaria *.
30. Industrias químicas.
31. Pólvoras y explosivos.
32. Combustibles sólidos.
33. Industrias de Fermentación *.
34. Industrias agrícolas y alimenticias.
35. Industrias Pesqueras *.
36. Siderurgia.
37. Metales. Bronces. Latones.
38. Aleaciones ligeras y especiales.
39. Industrias del gas del alumbrado *.
40. Industrias textiles.
41. Industrias de la construcción.
42. Arquitectura *.
43. Industrias silicotécnicas y ópticas.
44. Agricultura y máquinas agrícolas*.
45. Fotografía *.
46. Industrias varias *.
47. Economía doméstica *.
48. Pinturas y barnices.
49. Embalajes.
50. Documentación.
51. Combustibles líquidos.
52. Organización científica.
53. Plásticos y caucho.
54. Artes Gráficas.
55. Industrias de la grasa.

56. Montes e industrias forestales.
57. Papel y celulosa *.
58. Maquinaria de elevación y transporte.

En este momento está en estudio la conveniencia de constituir las Comisiones Técnicas de pieles y cueros y de revestimientos electrolíticos. Se habrá podido observar que los títulos de algunas Comisiones Técnicas van acompañados de asteriscos, cuya significación es que las referidas Comisiones o no han llegado a constituirse por no haberse logrado la esencial asistencia de los sectores afectados por los problemas que habrían de estudiarse en ellas o, habiéndose llegado a constituir han paralizado sus actividades por análogas razones. Esto se comprenderá mejor cuando expliquemos a continuación cómo se desarrolla el trabajo de normalización en el Instituto.

La distribución de asuntos entre las Comisiones Técnicas se ha hecho sobre la base de la clasificación decimal universal. Se adoptó este criterio para evitar interferencias funcionales entre las distintas Comisiones, gracias a lo cual pueden ser fácilmente conocidas y evitadas, delimitándose con bastante precisión los campos de trabajo cuando un mismo asunto interesa a varias Comisiones.

II. El trabajo de normalización en el Instituto

1. ELABORACIÓN DE NORMAS

Las normas publicadas por el Instituto de Racionalización del Trabajo se distinguen por las siglas UNE, que son las iniciales de las palabras «una norma española». Dichas siglas están registradas como marca industrial desde el 21 de octubre de 1948 en el Registro de la Propiedad Industrial. Ello se hizo con objeto tanto de garantizar el origen y autenticidad de las normas como para poder emplear dichas siglas como referencia para el servicio de «Marcas de conformidad con las normas» cuando éste llegue a constituirse.

El estudio de los proyectos de normas se inicia por acuerdo de las Comisiones Técnicas de Trabajo. Este acuerdo puede ser adoptado:

- 1) Por indicación de la Dirección del Instituto.
- 2) Por indicación del Departamento de Normalización.
- 3) Por decisión de la propia Comisión Técnica.
- 4) Por una propuesta de una entidad solvente interesada.

Pasa por las siguientes fases:

Fase 1. Una vez tomado en consideración un proyecto de norma, la CTT lo comunica al Instituto, cuyo Departamento de Normalización le facilita la información nacional y extranjera de que dispone sobre el asunto o gestiona los datos que la CTT le interese.

La CTT designa una ponencia para estudiar cada proyecto o grupo de proyectos de normas. Estas ponencias no tienen una organización ni composición definida, resolviéndose en cada caso como conviene para hacer el estudio.

Los trabajos de las CTT han de ser recogidos en actas de sus reuniones, que se envían al Instituto, donde son estudiadas por la Dirección, la Secretaría General y el Jefe de Normalización, que pueden así coordinar los trabajos desde el primer momento e intervenir en ellos si lo juzgan necesario.

Fase 2. El trabajo de la ponencia se presenta a estudio de la Comisión Técnica de Trabajo, que cuando ha establecido acuerdo sobre el proyecto de norma lo envía al Departamento de Normalización.

Fase 3. El Departamento de Normalización estudia la propuesta, tanto para asegurar su unificación con el criterio general del Instituto como su coordinación con otras normas UNE ya publicadas, o disponer su estudio por otras Comisiones Técnicas. A continuación propone a la Dirección del Instituto su aprobación como «propuesta UNE».

Fase 3.1. Si la Dirección está conforme con la propuesta ordena su publicación en la revista *Racionalización*, que edita el Instituto.

Fase 3.2. Cuando la revista publica la «propuesta UNE» comienza el período de encuesta, que dura ordinariamente tres meses. Este plazo puede ampliarse.

De la «propuesta UNE» publicada en la revista se imprimen copias separadas, que se envían a la CTT para que las reparta para su estudio a las entidades interesadas en ella, pidiendo la examinen y censuren. Algunas revistas técnicas reproducen las propuestas que les interesan por su especialidad.

Las observaciones recibidas, tanto por el Departamento de Normalización como por la CTT, se centralizan en esta última, que las estudia y formula su propuesta definitiva.

Fase 4. El Departamento de Normalización somete esta propuesta a una nueva revisión, una vez realizada la cual habrá de elevarla, si está conforme, a la Dirección del Instituto. Puede devolverla también a la Comisión con observaciones.

CAMINO DE LA NORMA UNE

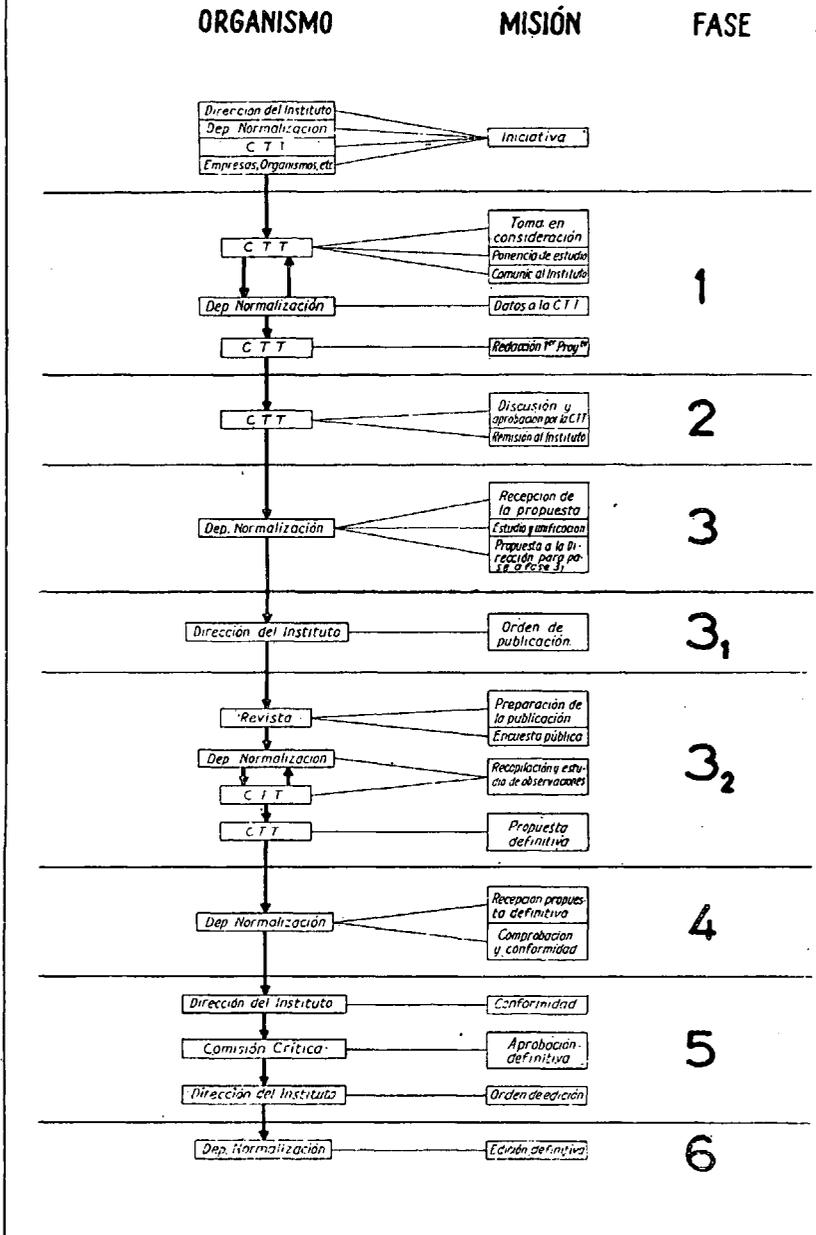


Figura 1

Fase 5. Si la Dirección está conforme con dicha propuesta, la eleva a su vez al Consejo Técnico Administrativo, que, actuando como Comisión crítica, decide sobre su aprobación definitiva. Otorgada la aprobación, la propuesta pasa a ser «norma UNE».

Fase 6. El texto aprobado por el Consejo pasa al Departamento de Normalización, que cuida de hacer la edición definitiva de la norma UNE.

El servicio comercial del Instituto se ocupa de su distribución y venta.

El empleo de las normas UNE es completamente voluntario, tanto para los particulares como para los organismos oficiales. No existe, sin embargo, ningún obstáculo para que un organismo declare obligatoria, por su propia iniciativa, una norma UNE dentro de su jurisdicción.

Insertamos un gráfico del camino que siguen en su elaboración las normas UNE. (Fig. 1.)

El estado de producción de normas UNE al terminar el año 1962 era el siguiente:

Propuestas tomadas en consideración por las CTT ...	577
Proyectos en discusión en las Comisiones	283
Proyectos en período de encuesta pública y comprobación por el Departamento de Normalización ...	503
Propuestas UNE pendientes de aprobación definitiva.	55
Normas UNE homologadas con carácter definitivo ...	2.063

NÚMERO TOTAL DE NORMAS UNE 3.481

2. ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES EXTRANJERAS DE NORMALIZACIÓN

El Instituto tiene establecido acuerdo de intercambio de publicaciones e información técnica, con cuarenta y siete organizaciones de tipo nacional de Normalización, pertenecientes a treinta y nueve países diferentes. Ello nos ha permitido reunir unos fondos de normas extranjeras que exceden de la centena de millar. Fácilmente se alcanzará la importancia que tiene para la industria nacional disponer de toda esta información técnica. Según los acuerdos internacionales existentes, el Instituto actúa como agente para la distribución en España de las publicaciones de todas estas organizaciones, que a su vez cumplen la misma función en sus respectivos países, con las normas UNE. Después veremos cómo se informa al público español de las normas extranjeras que se reciben.

Forma asimismo parte de la International Organization for Standardization—ISO—. La ISO está estructurada en ciento cuatro Comités Técnicos, pudiendo los países miembros de la Organización formar parte de ellos como miembro P, lo que exige una participación activa en los trabajos y como observador, denominados éstos miembros O. España es actualmente miembro P de cuarenta y un Comités Técnicos y miembro O de sesenta.

Forma también parte el Instituto de la Federation International de Documentation—FID—, organismo que distribuye la clasificación decimal universal. Tanto la edición abreviada de ésta como la completa se están editando en español en fascículos calificados como normas UNE. Por el hecho de ser editores en un idioma de las tablas completas, forma parte del Comité Central de Clasificación.

Hemos de destacar también en el campo de las actividades internacionales que a raíz de los acuerdos constitutivos del Mercado Común se formó un Comité Europeo de Normalización—CEN—, integrado por los organismos nacionales de Normalización de los países del Mercado Común. No obstante no formar parte España de esta última organización, se consiguió fuera integrada como observador en el CEN, a reserva de formalizar posteriormente su posición si nuestro país llegara a entrar en el Mercado Común. Esto proporciona al Instituto la ventaja de estar informado de todos sus trabajos e incluso en muchas ocasiones la de ser consultado sin ningún compromiso ulterior. Considero interesante resaltar esta situación porque creo que es un claro exponente de lo bien recibida que es España en el campo de la Normalización internacional.

3. SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE NORMAS

Hemos hecho antes referencia a los fondos de normas extranjeras de que dispone el Instituto. Todas ellas son catalogadas y clasificadas a medida que se reciben. Cada uno de los números del órgano oficial del Instituto, que es la revista *Racionalización*, publica un índice de los títulos de las normas extranjeras recibidas, agrupadas según la CDU.

El Servicio de Información facilita a las Comisiones Técnicas y a los departamentos del Instituto todos los datos e informaciones que necesitan para su trabajo. Lo mismo se hace con todos los miembros y asociados del Instituto, e incluso eventualmente, y aun cuando en realidad no tienen derecho a ello, con cualquier entidad o persona que solicita una información de normas. También se encarga el Instituto de la adquisición de cualquier norma extranjera que le pueda ser so-

- licitada, cobrándola en moneda nacional. Los servicios de información a las Comisiones Técnicas son totalmente gratuitos; aquellos otros que se prestan a los miembros y asociados o al público en general se facturan por el coste, más un pequeño recargo por gastos de correspondencia. Por último, la biblioteca del Instituto, donde pueden ser consultadas todas estas normas, está abierta al público.

4. «MARCAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS»

Las autoridades rectoras del Instituto no han considerado oportuno estructurar aún el servicio de concesión de «Marcas de conformidad con las normas». Por el momento, el Instituto se limita a colaborar con el Comité de la Marca de Calidad, que funciona en el Consejo Superior de Industria.